CERTIFICADO No. 129 de 2026

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En virtud de lo establecido en el Acuerdo 002 de 2023 "Por medio de la cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y se dictan otras disposiciones" especialmente por lo dispuesto en su artículo noveno, numerales 1 y 11 respectivamente, tiene como funciones *"Dirigir el proceso de Gestión del Talento Humano de acuerdo a la normatividad legal vigente y política establecidas por el Instituto" y "adelantar las acciones necesarias de los procesos de contratación, orientar y conceptuar jurídicamente sobre los contratos celebrados por el Instituto".*

Adicionalmente, que según el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, dispone: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrá celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

CERTIFICA

Que una vez revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 108 de septiembre de 2019 y sus actos modificatorios, se verifico que, en la planta de empleos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no se cuenta con personal suficiente que cuente con el perfil requerido y que pueda desarrollar las actividades que a continuación se relacionan:

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÒN Y BIENESTAR ANIMAL PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITRIAL DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DEL IDPYBA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CARACTERISTICAS DE CADA LOCALIDAD, APORTANDO A LA SEGURIDAD, DIÁLOGO Y CONVIVENCIA.
OBLIGACIONES:	1. Acompañar y ejecutar acciones de carácter territorial en las diferentes localidades del Distrito Capital, en el marco de la estrategia de participación y movilización ciudadana orientada a la protección y el bienestar animal, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad, el diálogo y la convivencia ciudadana. 2. Identificar, recopilar, sistematizar y administrar la información territorial correspondiente a la localidad que sea asignada por la supervisión del contrato, facilitando la articulación entre las necesidades y requerimientos de la ciudadanía y la oferta institucional de programas, estrategias, servicios y campañas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. 3. Ejercer actividades de gestión y enlace territorial en la localidad asignada, participando en los espacios, escenarios e instancias de participación ciudadana de carácter local a los que sea convocado, así como en jornadas, eventos, reuniones institucionales y acciones de articulación interinstitucional relacionadas con el desarrollo del objeto contractual. 4. Promover y gestionar procesos de coordinación con entidades, organizaciones y demás actores presentes en el territorio, con el propósito de fortalecer la participación y movilización ciudadana en torno a las

	acciones de protección y bienestar animal desarrolladas en las localidades asignadas de Bogotá D.C. 5. Promover la participación e involucramiento de ciudadanos y ciudadanas de las localidades asignadas en las diferentes jornadas, iniciativas, actividades y programas encaminados al fortalecimiento de la participación y movilización ciudadana para la protección y el bienestar animal en el Distrito Capital. 6. Gestionar, organizar, clasificar, custodiar y actualizar la documentación, bases de datos e instrumentos de registro y consolidación de información correspondientes a las localidades bajo su responsabilidad, tanto en medios físicos como digitales, atendiendo los criterios y lineamientos establecidos por el IDPYBA. 7. Apoyar la gestión, trámite y atención de las solicitudes y requerimientos formulados por la ciudadanía, organismos de control, dependencias internas y demás actores relacionados, adelantando las acciones necesarias para contribuir a la generación de respuestas oportunas y de conformidad con los lineamientos institucionales de servicio a la ciudadanía del IDPYBA. 8. Desarrollar las demás actividades que sean requeridas o asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto y las obligaciones contractuales.
FORMACIÓN:	Título profesional
EXPERIENCIA:	Veinticinco a treinta y seis (25 a 36) meses de experiencia profesional y/o relacionada

Según el Decreto 2209 de 1998 *"se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, (sic) es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (...)".*

Que, de acuerdo con lo anterior, se expide la presente certificación de INSUFICIENCIA de personal para la contratación de **DIECINUEVE (19)** profesionales en sociología, ciencia política, relaciones internacionales, trabajo social, biología, administración, ecología, ingeniería, ambiental, antropología, ciencias sociales y humanas, psicología, derecho, relaciones públicas o internacionales y/o relacionada, con entre veinticinco a treinta y seis (25 a 36) meses de experiencia profesional relacionada, a petición de la Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de acuerdo con la información suministrada por la misma.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2026,

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Natalia Gómez Huertas, Contratista SGC – Talento Human